CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°2758/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO COMPLEMENTARIO BECA DE MAGÍSTER NACIONAL, CONVOCATORIA 2013. FRANCISCO JAVIER GOMEZ CAPPONI.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5768/2013
Santiago13/09/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 01/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2758 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Complementario Beca de Magíster Nacional, Convocatoria 2013.

La Resolución Exenta N°5324 de 2013, que autorizó el ingreso de la postulación de FRANCISCO JAVIER GOMEZ CAPPONI, en el marco del citado proceso concursal.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°9506/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

Compleméntese la Resolución Exenta N°2758 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Complementario Beca de Magíster Nacional, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE	ESTADO

			OBTENIDO	
221320960	**FRANCISCO JAVIER GOMEZ CAPPONI**	[redacted]	**3,452**	**NO SELECCIONADO**

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2758/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Tachado de conformidad a la Ley Nº 19.620
Santiago, 01/10/2013

UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	:	12-09-2013
ITEM	:	2401221
CENTRO DE COSTO	:	BECAS

JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente(a)
PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:
RODRIGO CEVALLOS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799